



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Julio de 2011.

Visto lo solicitado por el señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Daniel Eduardo Rafecas, y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado magistrado solicita autorización para ausentarse de la jurisdicción y trasladarse a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 7 y 8 de julio próximos, con el fin de constituirse en la Embajada de la República Argentina de esa ciudad y en el marco de las actuaciones nº 2637/04, caratuladas "Vaello, Orestes Estanislao y otros s/privación ilegal de la libertad agravada", recibirle declaración testimonial a veinte (20) testigos residentes en esa ciudad, en audiencias en las que también se celebrarán reconocimientos fotográficos.

Funda la petición en los principios procesales de celeridad e inmediatez, y la urgencia en profundizar la pesquisa con las declaraciones testimoniales de las víctimas acreditadas en los autos, de una causa cuya complejidad se encarga de detallar. Justifica la necesidad de trasladarse junto con seis integrantes del juzgado a su cargo por la brevedad del plazo en que se llevarán a cabo los actos procesales.

II) Que a fs. 6 el mismo magistrado informa que la implementación de la modalidad de videoconferencia

para la concreción de las diligencias a ejecutar, no resulta útil al objeto de la instrucción en virtud de la necesidad de realizar los reconocimientos fotográficos en los términos del art. 274 del Código Procesal Penal de la Nación.

III) Que a fs. 3 el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal manifiesta no tener objeciones que formular.

IV) Que dada la premura que el caso requiere y que el viaje se halla programado en fechas muy próximas, no resultan de estricta aplicación los requisitos formales exigidos por la acordada 21/93.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Dr. Daniel Eduardo Rafecas, a los secretarios Albertina A. Carón y Diego Perone, a los prosecretarios administrativos Alejandro Toledo, Paula Mallimaci Barral y Sergio Alfredo Ruiz y a la oficial Luciana Milberg, con carácter excepcional, a trasladarse a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 7 y 8 de julio de 2011 a los fines solicitados.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

ROCALDO LUIS BIENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Camila M. Magaña
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION